

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41643 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 828/2012, con NIG 2906742M20120000821 por auto de 30 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano (FIBIC), con domicilio en calle Marie Curie, n.º 35, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan de Dios González de Molina y Justicia. Teléfono: 952 541 601, con domicilio postal calle del Mar, n.º 23, 4.ª planta, CP. 29740 Torre del Mar, Málaga y dirección electrónica: concursoi2bc@gmaseso.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 31 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120079468-1